



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 041 -2017-OSCE/SGE

Jesús María,

08 NOV 2017

VISTO:

El Informe N° 076-2017/OPM, de fecha 06 de noviembre de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2017;

Que, por Resolución N° 497-2016-OSCE/PRE, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, por Resolución N° 030-2017-OSCE/PRE, de fecha 27 de enero de 2017, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EF, a través del cual se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, por Resolución N° 293-2017-OSCE/PRE, de fecha 25 de setiembre de 2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, siendo potestad del Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución N° 287-2017-OSCE/PRE se aprueba el Texto Único Ordenado de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución N° 041-2017-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 191-2017-OSCE/PRE, el cual dispone en el literal a) numeral 1.1 del artículo 1° delegar en el/la Secretario/a General, la facultad de aprobar y formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 059: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de acuerdo con el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Modernización, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de octubre de 2017 dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las



Contrataciones del Estado, de conformidad con el inciso b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas por la Unidad Ejecutora, correspondientes al mes de octubre del Año Fiscal 2017, se encuentran registradas en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP y deben ser formalizadas en forma mensual y dentro del plazo establecido;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, la Resolución N° 287-2017-OSCE/PRE que aprueba el Texto Único Ordenado de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución N° 041-2017-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 191-2017-OSCE/PRE, y con la visación de las Oficinas de Planeamiento y Modernización, Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, durante el mes de octubre del Año Fiscal 2017.

Artículo 3°. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.




THOU SU CHEN
Secretaria General



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 041-2017-OSCE/SGE

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0034 CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES

3000001 ACCIONES COMUNES

5004079 INVESTIGACION, DIFUSION Y ORIENTACION PARA MEJORAR LAS CONTRATACIONES PUBLICAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 5,042

5004080 IMPLEMENTACION DE NUEVOS SERVICIOS EN LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 5,042 0

3000415 SERVIDORES PUBLICOS Y PROVEEDORES DEL ESTADO CON CAPACIDADES PARA LA GESTION DE LAS

5003226 ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LAS ENTIDADES PUBLICAS CONTRATANTES SELECCIONADAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 24,000

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 24,000 0

3000417 EXPEDIENTES SUPERVISADOS MEJORAN CONTRATACIONES PUBLICAS Y GENERAN VALOR AGREGADO

5003228 RESOLUCION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES Y RECURSOS DE RECONSIDERACION

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 500 0

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 0 500

5004085 DIFUSION DE LAS ACTAS DE CONCILIACION, LAUDOS, SENTENCIAS QUE RESUELVEN EL RECURSO DE

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 20,295

5005620 SUPERVISION A LAS ENTIDADES BAJO EL AMBITO DEL REGIMEN DE CONTRATACION PUBLICA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 20,295 0

3000493 PROVEEDORES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS

5004087 DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS REGISTRALES ESTANDARIZADOS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 16,000 0

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 500 0

5004090 FISCALIZACION DE VERACIDAD DE LA INFORMACION DE LOS EXPEDIENTES DE PROVEEDORES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 16,500

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 39,000 0

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 64,000 0

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 101,040

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 46,440 0

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

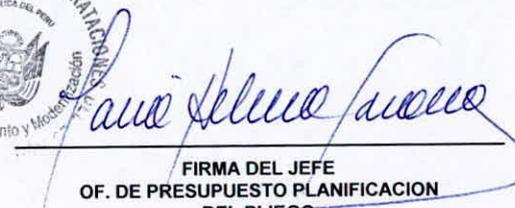
PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 041-2017-OSCE/SGE

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	14,000
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	51,870	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	86,270
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					267,647	267,647
TOTAL RESOLUCION :					267,647	267,647




TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
SU CHEN
 Secretaria General




FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO